

AUTORIZACIÓN PARA LA ENTREGA DEL PREMIO: TARJETAS QUE VALEN ORO

- I. YO, EL ABAJO FIRMANTE, CONFIRMO QUE **ACEPTO EL PREMIO OTORGADO EN EL CONCURSO “TARJETAS QUE VALE ORO”, CONSISTENTE EN UNA CAMISETA OFICIAL DE LA SELECCIÓN PARALÍMPICA ESPAÑOLA – TALLA L.** TAMBIÉN AUTORIZO A VISA EUROPE MANAGEMENT SERVICES LIMITED A ENVIARME EL PREMIO A LA DIRECCIÓN QUE FIGURA EN LA SIGUIENTE TABLA.
- II. GARANTIZO Y DECLARO QUE TENGO DIECIOCHO (18) AÑOS O MÁS. POR LA PRESENTE AFIRMO Y RECONOZCO QUE **HE LEÍDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO INCLUIDOS EN EL ANEXO 1 Y LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD GLOBAL DE VISA** ([HTTPS://WWW.VISA.ES/TERMINOS-DE-USO/AVISO-DE-PRIVACIDAD-GLOBAL-DE-VISA.HTML](https://www.visa.es/terminos-de-uso/aviso-de-privacidad-global-de-visa.html)).
- III. RECONOZCO Y ACEPTO QUE VISA TRATE MIS DATOS PERSONALES A LOS EFECTOS DE ENTREGAR EL PREMIO.
- IV. POR LA PRESENTE AFIRMO Y RECONOZCO QUE ENTIENDO SU CONTENIDO Y ACEPTO SUJETARME A ELLO.
- V. POR LA PRESENTE AFIRMO Y RECONOZCO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS Y ENTIENDO SU CONTENIDO Y ACEPTO SUJETARME A ELLOS.

Firmado en:	Fecha:		
Firmado por:			
Nombre y Apellidos:			
Dirección:			
Ciudad:	Provincia:	País:	CP:
Número de teléfono:			

ANEXO 1 BASES LEGALES DEL CONCURSO

“TARJETAS QUE VALEN ORO” (el “Concurso”)

Las bases legales aplicables al Concurso (en adelante, las “**Bases Legales**”), se establecen a continuación.

Toda persona que participe en el Concurso acepta las disposiciones descritas en las Bases Legales. Si no está de acuerdo con las Bases Legales, no participe en el Concurso.

1. Entidad Organizadora

La entidad mercantil Visa Europe Management Services Limited, una sociedad constituida en Inglaterra y Gales, con domicilio social en 1 Sheldon Square, London W2 6TT, y que actúa a través de su Sucursal en España, con domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, Planta 16, 28020 y CIF W8264041H (en adelante, “**Visa**”), es la organizadora del Concurso de acuerdo con las Bases Legales.

2. Territorio

El Concurso se celebrará en España (“**Territorio**”).

2. Participación en el Concurso

El Concurso se celebrará desde las 00.00h del día 28 de agosto 2024 hasta las 23.59h del día 15 de septiembre de 2024 (“**Duración**”).

3. Participantes

Podrán participar en el Concurso las personas físicas residentes en España (incluyendo islas Baleares, islas Canarias, Ceuta y Melilla) mayores de 18 años (“**Participantes**”). No podrán participar en el Concurso los empleados de Visa o sus familiares directos, ni aquellas personas directa o indirectamente relacionadas con la organización o ejecución del Concurso. Asimismo, Visa se reserva el derecho a excluir de la participación en el Concurso a cualquier Participante si considera que no ha cumplido íntegra o parcialmente con estas Bases Legales.

4. Participación en el Concurso

Para participar en el Concurso y poder optar a un Premio, cada Participante deberá encontrar 1 de las 150 (ciento cincuenta) tarjetas doradas del Concurso que Visa ha escondido en determinados lugares de España (“**Tarjeta**”). Las Tarjetas no son tarjetas de pago y no tienen ninguna función de pago.

Cada tarjeta mostrará un código QR. Al encontrar una Tarjeta, los Participantes deben escanear el código QR con su teléfono o tableta, que los dirigirá a una página de destino específica del Concurso que incluye instrucciones adicionales sobre cómo canjear los Premios.

Durante el Concurso, Visa puede dar algunas pistas para encontrar las Tarjetas a través de sus canales de comunicación oficiales, redes sociales o acciones de publicidad.

Para reclamar sus Premios, los Participantes deben proporcionar cierta información personal en la página web del Concurso y enviar las Tarjetas a la dirección especificada en la página web antes del 15 de septiembre de 2024, siguiendo las instrucciones correspondientes. En particular, el Participante debe proporcionar una dirección válida para recibir su Premio. Visa no considerará las solicitudes de Premios enviadas después del 15 de septiembre de 2024.

Visa enviará a los ganadores los Premios a las direcciones que hayan proporcionado en la página de inicio de la página web. Los Participantes son los únicos responsables de proporcionar información de dirección precisa y completa. Visa no será responsable de ningún Premio no entregado, perdido, dañado o robado debido a información de dirección incorrecta o incompleta.

3. Premio

El premio consiste en una camiseta oficial de los Juegos Paralímpicos Españoles de la talla L (“**Premio/s**”). El número máximo de Premios disponibles para este Concurso es de 150 (ciento cincuenta). Cada Premio tiene un valor estimado de 20,00 €. Los ganadores no podrán solicitar cambios o modificaciones en el Premio si no se ajusta a sus preferencias. El Premio no es canjeable, reembolsable ni sustituible por un premio alternativo o su valor monetario. Los ganadores se comprometen a no revender el Premio. En caso de fuerza mayor, Visa se reserva el derecho de sustituir el Premio por una alternativa de valor y características equivalentes o superiores. Cada Participante puede ganar solo 1 (un) Premio durante el Concurso y la participación en el Concurso es gratuita.

4. Fraude

En el caso de que Visa detecte alguna anomalía o sospecha de que un Participante está impidiendo el normal desarrollo del Concurso, o alterando ilícitamente su participación mediante cualquier procedimiento, ya sea técnico o informático, Visa se reserva el derecho de descalificar a dicho Participante. Visa ha habilitado las medidas tecnológicas necesarias para detectar acciones fraudulentas, anómalas o maliciosas que pretendan alterar la mecánica del Concurso o la obtención de un Premio de forma ilícita o violando las Bases Legales.

5. Aceptación de las Bases Legales

La participación en el Concurso supone la aceptación de las presentes Bases Legales, disponibles en el siguiente enlace <https://visa.es/promociones/tarjetas-que-valen-oro/terms.html>. El incumplimiento de las Bases Legales supondrá la descalificación automática de la participación en el Concurso.

Siempre que no suponga una alteración sustancial, disminución o menoscabo de las condiciones esenciales del Concurso, Visa podrá modificar su duración, funcionamiento, el Premio y demás características y condiciones y, en su caso, cualquier modificación será comunicada oportunamente mediante el mismo sistema que Visa haya empleado para publicitar las Bases Legales.

En caso de dudas o preguntas en relación con el desarrollo y ejecución del Concurso, los participantes podrán dirigirse a Visa mediante mensaje privado a visaeuropespain@visa.com.

5. Tratamiento de Datos Personales

Visa procesa los datos personales de los Participantes como responsable del tratamiento y de acuerdo con la Política de Privacidad disponible en: <https://www.visa.es/terminos-de-uso/aviso-de-privacidad-global-de-visa.html>. Para obtener más información sobre cómo Visa y sus filiales recogen, protegen y comparten sus datos personales, así como sobre las opciones de privacidad que usted pueda tener, lea la Política Global de Privacidad de Visa.

Los datos de los Participantes en el Concurso (incluidas, en su caso, las imágenes) se tratarán de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos y, en concreto, de conformidad con la normativa española (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales) y europea (Reglamento UE 679/2016) de protección de datos personales.

El responsable del tratamiento de los datos es Visa Europe Management Services Sucursal en España, con domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, Planta 16, 28020.

Los datos serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo del Concurso y la entrega del Premio objeto del Concurso, contactar con los participantes vencedores, comunicar el Premio, y, si así se consiente expresamente, con fines de envío de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de Visa.

Visa establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad en el tratamiento de los datos previsto en las presentes Bases Legales. Únicamente tendrán acceso a los datos personales aquellos terceros a los que Visa esté legalmente obligada a facilitarlos (como bancos u organismos de la Administración Tributaria) y las empresas a las que ha encomendado la prestación de servicios relacionados con el Concurso.

Visa tratará los datos personales de los Participantes mientras dure el Concurso y la correcta gestión de la entrega del Premio. Asimismo, Visa conservará los datos durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada tipología de datos.

Los Participantes podrán ejercitar en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, supresión u oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y revocación del consentimiento en relación con la finalidad de envío de publicidad. A tal efecto, deberán dirigir una solicitud por escrito a la siguiente dirección de email: privacy@visa.com, indicando la petición en que se concreta la solicitud. Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

La indicación de los datos personales de los ganadores del Concurso tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores del presente Concurso a descalificar a los ganadores.

6. Exclusión de Responsabilidad

Visa no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros que puedan sufrir los Participantes del Concurso por causas que no le sean directa o indirectamente imputables. A modo enunciativo, pero no limitativo, Visa no responderá de los casos de fuerza mayor (por ejemplo, huelgas, alteración grave del orden público, terremotos, explosiones, incendios,

inundaciones y/u notificaciones emitidas por cualquier autoridad judicial o administrativa) que pudieran impedir el desarrollo total o parcial del Concurso y/o la entrega del Premio al ganador, ni en caso de que se ocasionen daños y perjuicios a un Participante durante su participación en el Concurso o por el disfrute del Premio.

Visa no será responsable de ningún error, humano o técnico, que pueda producirse durante el Concurso y que pueda impedir el disfrute total o parcial del mismo por parte de un Participante, y declina toda responsabilidad derivada de hechos o circunstancias que no estén bajo su control, incluyendo a modo de ejemplo averías, errores informáticos, cortes y/o fluctuaciones de energía, accidentes en instalaciones o equipos.

7. Cesión de Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial

En el marco de estas Bases Legales, “Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial” son todos los derechos reconocidos en la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual (derechos exclusivos, derechos conexos y derechos sui generis), derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños y cualquier derecho análogo).

La aceptación de las Bases Legales supone la cesión en exclusiva a Visa, y sin contraprestación alguna a favor de los participantes, de todos los derechos sobre los comentarios, contenidos y respuestas (“**Aportaciones**”) enviadas en el marco del Concurso por los Participantes. Visa podrá ejercitar los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial sobre las Aportaciones de la forma que estime conveniente, y podrá transmitirlos, cederlos o licenciarlos a terceros en los términos y condiciones que considere oportunos, sin que para ello sea necesario informar a los Participantes ni obtener su consentimiento.

La cesión de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial sobre las Aportaciones no está sujeta a ninguna limitación de carácter temporal o territorial, es decir, abarca todo el plazo de duración legal de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial sobre las Aportaciones y se realiza para todo el mundo.

Visa, como titular exclusiva de todos los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial sobre las Aportaciones, podrá ejercitar tales derechos a través de cualquier modalidad de explotación, en cualquier ámbito de actividad, sea o no el propio de la actividad habitual de Visa, y utilizar para ello cualquier formato, medio o soporte.

Visa podrá utilizar y explotar las Aportaciones de forma separada o junto con cualquier otra creación que considere oportuna.

Los Participantes declaran y garantizan en todo momento la autoría personal de las Aportaciones. Los Participantes mantendrán a Visa indemne frente a cualquier acción o reclamación de terceros por infracción de sus Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.

8. Tasas e Impuestos

La organización del Concurso, así como la entrega del Premio, están sujetas a la normativa fiscal vigente. En particular, el Premio está sujeto a las retenciones o ingresos a cuenta que, de acuerdo con dicha normativa, resulten aplicables.

Cualquier otra carga fiscal o legal que la aceptación del Premio pudiera conllevar, será por cuenta de los ganadores.

9. Legislación Aplicable

Estas bases de participación se rigen por la legislación española.